

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P, veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veintidós (2.022). -

REF. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RAD. 080013110003-2019-00046-00
DEMANDANTE: JANETH AMAYA NAVARRO
DEMANDADO: JHON JAIRO IBÁÑEZ ALVARADO

En atención a lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y lo manifestado por la parte demandante, se ordenará expedir un nuevo oficio con el número de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble, a fin de dicha entidad proceda a realizar los registros correspondientes.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Ordene expedir un nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, comunicando la decisión adoptada mediante sentencia de fecha 20 de mayo de 2021, a fin de que dicha entidad proceda a realizar los registros correspondientes.

CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf208e4830f55cc92a39922ceb279943767b82e56bc9da75d5a337b6ece13496**

Documento generado en 28/10/2022 02:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>